

DECRETO ALCALDICIO N° 2378 /

INSTRUYE Y ORDENA DEJAR SIN EFECTO COBRO DE
ASEO EN PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA DE
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

01 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Dictamen N° 081446 de fecha 09/11/2016 de la Contraloría General de la República.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud y documento de pago de contribuciones presentada por el Sr. José Miguel Padilla Arenas, Rut. N° [REDACTED] mediante el cual solicita dejar sin efecto cobro de Aseo Domiciliario cobrado en patente profesional giro "Servicios Profesionales de Ingeniería y Actividades Conexas de Consultoría Técnica, Rol N° 3000061, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2024 por un monto de \$ 22.093. Lo anterior, obedece a que el contribuyente citado precedentemente, desarrolla su actividad profesional en su propiedad, cancelando dicho tributo a través de las contribuciones emitido por la Tesorería General de la República.-

b.- La providencia y autorización del Sr. Alcalde, en solicitud y documento de pago de contribuciones, a nombre del contribuyente Sr. José Miguel Padilla Arenas, Rut. N° 18.376.203-6, avalada con documentación respectivamente.-

DECRETO :

INSTRUYASE Y ORDENASE al Departamento de Rentas Municipales, dejar sin efecto el Cobro de Aseo en Patente Profesional Definitiva, por un monto de **\$ 22.093**, aplicado en el período tributario municipal semestral **JULIO-DICIEMBRE 2024**, a nombre del contribuyente Sr. **JOSE MIGUEL PADILLA ARENAS, RUT. N° [REDACTED]** giro "**SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA, ROL N° 3000061**, con domicilio comercial ubicado en calle **RAFAEL TAGLE N° 162**, comuna de Requinoa, de propiedad del contribuyente en comento, atendiendo a que dicho tributo es cancelado directamente en el pago de contribuciones de la Tesorería General de la República, lo anterior, de acuerdo con documento aportado por el interesado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE